

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA

Silvania Cundinamarca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO
RADICACIÓN

REGULACIÓN DE VISITAS
NEIDER CAMILO VENEGAS LÓPEZ
YURI PAOLA GUEVARA LÓPEZ
2.019/00203-00

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, este juzgado convoca nuevamente a las partes a que concurran personalmente, junto con sus apoderados⁵, a audiencia de que trata el Art. 392 del CGP. En esa sesión, se adelantará la práctica de las pruebas que fueron decretadas en auto del 22 de noviembre, de modo que se reitera a las partes el deber que tienen de hacer comparecer a cada uno de sus testigos. Se les recuerda también a los sujetos procesales y a sus abogados, que su inasistencia a la audiencia programada los hará acreedores a las sanciones procesales y económicas que disciplina el Art. 372.4 *ibidem*.

La vista pública se realizará de manera virtual, según lo establece el art. 7 de Decreto Legislativo 806 de 2020 y el art. 23 de Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Para que tenga lugar la anunciada audiencia, **se fija la hora de las 10:00 am, del día 24 del mes de agosto del año 2021.** La reunión se realizará a través del aplicativo *Microsoft Teams*⁶, y por la secretaría del juzgado se les remitirá a los correos electrónicos reportados por los abogados, o en su defecto a de las partes, el enlace o invitación para unirse a la sesión virtual. En caso que exista algún cambio de su dirección electrónica, este despacho los requiere para que lo comuniquen oportunamente, pues suyo es el deber de suministrar los canales digitales elegidos para los fines del proceso, según el art. 3º del Decreto 806 de 2020.

Para finalizar, se autoriza a la secretaría del juzgado para se comunique con los sujetos procesales, antes de la realización de la audiencia, en caso de que se presente algún cambio al respecto de la herramienta tecnológica escogida para la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA
Notifico el anterior AUTO por ESTADO
Nº 15
22 de junio de 2021
HOY, _____
ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ
SECRETARIA

⁵ Si cuentan con ellos.

⁶ https://www.youtube.com/watch?v=Kd6Y_pgL6XA En este enlace podrán encontrar un tutorial sobre el uso de la mencionada herramienta.